

Ejec. Rad. No. 54 518 40 03 001 2018 00456 00
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Pamplona, siete de julio de dos mil veintidós.

En atención al escrito que antecede y de conformidad con el Art. 448 del C.G. del P., la Juez ordena:

Señálase la hora de las dos de la tarde (2 p.m.) del día veintitrés (23) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), para llevar a cabo la diligencia de REMATE de bienes muebles y enseres (Mercancías), legalmente embargadas, secuestradas y valuadas dentro del proceso Ejecutivo radicado bajo el No. 54 518 40 03 001 2018 00456 00, propuesto por Mary Acevedo Laguado, por intermedio de apoderado judicial y de propiedad de la parte demandada Gladys Suárez García.

La licitación principiará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, los interesados presentaran en sobre cerrado sus ofertas para adquirir el bien subastado. El sobre deberá contener además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito previsto en el Art. 451 del C.G. del P. o sea, el 40% del avalúo, se fija como base de la licitación que será el setenta por ciento (70%) del avalúo.

Anúnciese el remate que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación, el listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días de la fecha señalada para el remate, de conformidad con el Art. 450 ibídem, hágase entrega copia del aviso de remate a la parte demandante.

- Igualmente comuníquese que la audiencia de remate se llevará a cabo por la plataforma o aplicativo TEAMS, informándoles además nuestra cuenta del correo Institucional del Juzgado j01cmpalpam@cendoj.ramajudicial.gov.co.

- La parte actora debe incluir en el listado a publicar además de los numerales 1 al 6 del Art. 450 del C.G. del P., la plataforma o aplicativo TEAMS y el correo institucional del Juzgado j01cmpalpam@cendoj.ramajudicial.gov.co.

2. Requiérase al secuestre designado dentro de las presentes diligencias Dr. Pablo Armando Parada Sandoval y solicítesele que dé cumplimiento a lo ordenado en el Art. 52 del C.G. del P.

Notifíquese,

MARY LUZ PEÑA
Jueza

Oscar Eduardo Tarazona Suarez, secretario de este Juzgado deja expresa constancia, que el auto anterior se **NOTIFICÓ EN ANOTACIÓN POR ESTADO NUMERO 024**; hoy ocho (08) de julio del 2022, siendo las ocho de la mañana (08:00 A.M.), conforme al artículo 295 del C.G. del P.

Firmado Por:

Mary Luz Peña La Rotta
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **531290a10f2efba1fe81869b80c4ce64fd5985f0b3ee94806314d33edd03f705**

Documento generado en 07/07/2022 04:35:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>